

INFORME DE COMISARIO

A la junta General de Accionistas de **LA COMPAÑÍA PELLJOHN S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **LA COMPAÑÍA PELLJOHN S.A.** he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al **31 de Diciembre del 2012.**

1. Segundo la revisión efectuada en las bases existente de la compañía no ha tenido movimientos durante el año por lo cual la información presentada es lo más confiable y apegada a la realidad la finalizar el periodo 2012.
2. Las Cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados, cumpliendo también con las normas internacionales de información financiera.
3. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

COMISARIO



Pablo Gustavo Bravo Suárez

C.I. # 0911802197

Guayaquil Junio 6 de 2013.